



ACADEMO

E-ISSN: 2414-8938

investigacion@ua.edu.py

Universidad Americana

Paraguay

Las mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Asunción
ACADEMO, vol. 5, núm. 2, julio-diciembre, 2018, pp. 110-116
Universidad Americana

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=688273455003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



ARTÍCULO ORIGINAL

DOI: <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2018.jul-dic.3>

Las mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Asunción

Women in the governing bodies of the Universidad Nacional de Asunción

Mirian Contrera González

Universidad Autónoma de Asunción.
Asunción, Paraguay.

E-mail: miriancontrera@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo describir la distribución de cargos en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Asunción en función del género. La metodología utilizada corresponde a un diseño no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo con un enfoque cuantitativo. Se llevó a cabo un análisis documental de la información disponible en las páginas web de la Universidad Nacional de Asunción de las diferentes facultades. Se recopiló información referente a los miembros de los órganos de gobierno a saber: la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos de cada una de las facultades. Con los datos se elaboró una matriz de datos distribuyendo los cargos en función del género. Los resultados obtenidos revelan que la presencia femenina es reducida en los órganos de gobierno de la universidad. Se constata que en los puestos de mayor poder como son el rectorado, el vicerrectorado y los decanatos, la presencia femenina es mínima, mientras que la mayor presencia de mujeres se da como representantes estudiantiles.

PALABRAS CLAVE: Universidad Nacional de Asunción; género; presencia femenina; universidad.

ABSTRACT

This article aims to describe the distribution of positions in the governing bodies of the Universidad Nacional de Asunción according to gender. The methodology used corresponds to a non-experimental cross-sectional design, of a descriptive type with a quantitative approach. A documentary analysis of the information available on the web pages of the Universidad Nacional de Asunción, the different faculties was carried out. Information was gathered regarding the members of the governing bodies, namely the University Assembly, the Higher University Council and the Board of Directors of each of the faculties. With the data, a data matrix was elaborated distributing the charges according to gender. The results obtained reveal that the female presence is reduced in the governing bodies of the university. It is noted that in the positions of greater power such as the rectorship, the vice-rectorate and deaneries, the female presence is minimal, while the greater presence of women is given as student representatives.

KEYWORDS: Universidad Nacional de Asunción; gender; female presence; university.

Artículo recibido: 13 may. 2018.

Aceptado para publicación: 25 jun. 2018.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar.

Página web: <http://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/>

Citación Recomendada: Contrera González, M. (2018). Las mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Asunción. ACADEMO (Asunción) 5(2):110-116.

INTRODUCCIÓN

Todas las sociedades del mundo están marcadas por las relaciones asimétricas entre los sexos. El conflicto entre mujeres y hombres ha existido siempre en cada etapa de la historia. Actualmente, este conflicto sigue existiendo, tanto en el contexto paraguayo como el latinoamericano y el resto del mundo. Si bien en algunos aspectos la situación de las mujeres ha tenido una evolución positiva, en otros, se sigue relegándolas al ámbito privado. Junto con los importantes logros conseguidos, coexisten numerosas situaciones de discriminación que indican que aún queda un largo camino por recorrer.

La mujer trabaja de cinco a seis horas más, cobra menos que sus compañeros varones y en muchos casos realiza trabajos no remunerados. Ellas perciben salarios de unos 30% menos que de sus compañeros varones. Según los informes globales sobre brecha de género publicado por el Foro Económico Mundial (Hausmann, 2014), Paraguay ha experimentado una notable mejora en el número de profesionales de sexo femenino y los trabajadores técnicos y vida saludable más equitativa.

A inicios del siglo XXI, la presencia de las mujeres en el mundo laboral va en aumento; sin embargo, ellas siguen encontrándose con más problemas en su promoción profesional que los hombres. Este ámbito de desigualdad de género en el mercado laboral se traduce en que se observa una reducida presencia de las mujeres en los puestos directivos de las organizaciones (López-Ibor, Mangas, Cornejo, Cabo y Fernández, 2015).

La desigualdad entre los géneros en los puestos de poder se da en organizaciones de diferentes sectores. En el ámbito de la educación superior se ha encontrado diferentes estudios sobre el tema. Así en las universidades españolas, un estudio que analiza la presencia de las mujeres en la gestión universitaria como indicador indirecto del liderazgo femenino, ha

concluido que “la presencia femenina no alcanza la deseable paridad en los puestos de poder” (Cuevas-López y Diaz-Rosas, 2015). Otro estudio sobre las experiencias y percepciones de las mujeres en el ejercicio de liderazgo en las organizaciones universitarias catalanas concluyó que “la principal causa de exclusión de la mujer se debe a los asuntos relacionados con la familia, el hogar y las normas de juego de la sociedad” (Tomàs y Guillamón, 2009).

Otras investigaciones relacionadas con el tema son la de la Universidad del Oriente de Cuba y la de las Universidades estatales de Chile. La primera evaluó la participación y el acceso de las mujeres a los cargos de dirección. Se concluyó que “existe una presencia que casi llega a la paridad, pero dicha presencia se difumina según se asciende en el escalafón universitario” (Benítez *et al*, 2016). La segunda, concluyó que “existe desigualdad en la representación de hombres y mujeres en los puestos que componen el gobierno universitario de las instituciones consideradas en el estudio, especialmente a nivel de rectores, secretario general y en menor medida para el cargo de vicerrector y decanos” (Gaete-Quezada, 2015).

Siguiendo con el análisis de las investigaciones sobre la presencia de la mujer en las diferentes instituciones, a nivel nacional se cuenta con informe de la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia. Considerando que “en los espacios de ejercicio de la justicia es sumamente importante la presencia femenina en búsqueda de una paridad y participación más activa de las mujeres en cargos decisivos que permitan avanzar hacia una justicia con mayor perspectiva de género” (Corte Suprema de Justicia, 2016), la institución publicó un informe sobre la distribución de los cargos del Poder Judicial segregados por género. La distribución es como sigue: la Corte Suprema de Justicia, como máxima instancia judicial, cuenta con un total de nueve ministros, tres de ellas son mujeres. Corresponde al 33% de presencia femenina ante el 67% de presencia masculina. Entre los

integrantes de Cámara o Tribunales de Segunda Instancia del Poder Judicial, hay un 34% y 66% de mujeres y hombres respectivamente. En los Juzgados de Primera Instancia, se cuenta con una paridad entre mujeres y hombres, lo cual representa un gran avance por tratarse del 50% de la judicatura de este primer espacio que posee el usuario para iniciar procesos judiciales. La cantidad de Jueces de Paz segregados por sexo corresponde al 52% de mujeres y 48% de hombres. Según el informe de la Secretaría de Género, esto representa un importante porcentaje en relación a la problemática de violencia doméstica que es principalmente atendida en estos juzgados. Los porcentajes de Secretarios en el Poder Judicial segregados por género son de 61% y 39% de mujeres y hombres respectivamente. La función de las personas que ocupan estos puestos es la de dar seguridad jurídica a los actos producidos por las partes del proceso. Finalmente, del total de funcionariado judicial, el 54% corresponde a mujeres y el 46% a hombres.

La realización de este trabajo de investigación se centra en el análisis de las relaciones de género en la actividad laboral, y más concretamente, respecto la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la universidad. Así, esta investigación tiene por objetivo describir la distribución de cargos en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) en función del género.

METODOLOGÍA

La descripción de la distribución de los puestos en los órganos de gobierno en la Universidad Nacional de Asunción es una investigación no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo.

El estudio se demarca dentro de la Universidad Nacional de Asunción por ser la primera institución de Educación Superior, la más antigua y con mayor tradición en el Paraguay. Es la institución de educación superior con mayor cantidad de

carreras y es la que tiene mayor número de matriculaciones. Cuenta con doce Unidades Académicas o facultades y otros institutos, centros y colegios (UNA, 2014).

La población está conformada por todos los miembros de los tres órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Asunción, ellos son la Asamblea Universitaria con 62 miembros, el Consejo Superior Universitario 46 miembros y los Consejos Directivos de cada una de las facultades con un total de 183 miembros registrados en el momento de la recolección de datos. Se cuenta por tanto con una población de 291 personas y todos fueron incluidos en el estudio.

Las variables estudiadas son: los cargos ocupados y el género de los miembros. Los cargos de la Asamblea Universitaria están distribuidos como sigue: Rector, Vicerrector, Docente, Graduados no Docente y Representante Estudiantil; los miembros del Consejo Superior Universitario están distribuidos en: Rector, Vicerrector, Decano, Docente, Graduados no docente y Representante Estudiantil; y, finalmente, los cargos de los Consejos Directivos son: Decano que ocupa el puesto de presidente, vicedecanos, Docentes, Graduados no Docente y Representante Estudiantil (UNA, 2016).

Se llevó a cabo un análisis documental de la información contenida en los documentos que se encuentran disponibles en las páginas web de la Universidad Nacional de Asunción. Así se describió la distribución de los cargos de los órganos de gobierno. Para cada uno de ellos se cuantificó los cargos ocupados y se desagregó en función del sexo. Los análisis de los datos cuantitativos se han realizado con la aplicación de hojas de cálculo Excel.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) fue fundada en el año 1889 como una institución de educación superior, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio. Por tanto, tiene plena

capacidad para dictar los estatutos y normas que la rigen, determinar sus órganos de gobierno, elegir autoridades, etc. (UNA, 2010).

En cuanto a su estructura académica, la Universidad está compuesta por doce facultades, cinco institutos y cuatro centros y colegios, estas tres últimas unidades dependen académica y administrativamente de una facultad o del Rectorado.

El estamento de la Universidad Nacional de Asunción está compuesto por docentes escalafonados, graduados no docentes y estudiantes, cuyos representantes integran los órganos que gobiernan la Universidad y sus distintas facultades. El gobierno de la UNA es ejercido por: la Asamblea Universitaria (AU), el Consejo Superior Universitario (CSU), el Rector, los Consejos Directivos (CD) y los Decanos (UNA, 2016).

La AU está integrada por el Rector; el Vicerrector; tres (3) representantes docentes de cada facultad (dos son miembros de CD de cada Facultad designados por el Consejo mismo, y un tercer integrante elegido por profesores escalafonados en ejercicio de la docencia); un (1) graduado no docente de cada Facultad elegido por sus pares no docentes y un (1) estudiante de cada Facultad elegido por sus pares. Los docentes y los graduados duran en sus funciones tres (3) años y los estudiantes dos (2). Todos los miembros pueden ser reelectos (UNA, 2016).

La Asamblea Universitaria es el máximo órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional de Asunción y tiene entre sus atribuciones: definir la política universitaria, elaborar y modificar el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, elegir al Rector y al Vicerrector y remover al Rector o al Vicerrector (UNA, 2014).

En la tabla 1 se detalla la distribución de los cargos en función del género, se puede observar que los puestos de mayor responsabilidad son

mayoritariamente ocupados por los hombres, de manera que en el caso de la Asamblea Universitaria sólo dos de cada diez personas pertenecientes a este órgano de gobierno son mujeres (hay 22,59% de mujeres y 77,41% de hombres). Entre los representantes estudiantiles puede observarse una paridad entre mujeres y hombres, la presencia femenina como representantes graduados y docentes es bastante reducida y la mesa directiva, en su totalidad, está en manos masculinas.

Tabla 1. Distribución de cargos en la Asamblea Universitaria.

Cargos	Frecuencia Absoluta	Sexo		Frecuencia Porcentual	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Rector/a	1	0	1	0,00	100,00
Vicerrector/a	1	0	1	0,00	100,00
Docente CD	24	4	20	16,67	83,33
Docente	12	2	10	16,67	83,33
Graduados no Docente	12	2	10	16,67	83,33
Estudiante	12	6	6	50,00	50,00
Totales	62	14	48	22,59	77,41

Nota: Universidad Nacional de Asunción. Asamblea Universitaria-Año 2016/Noviembre.

En cuanto al CSU, está integrado, según el Directorio publicado en la web institucional en noviembre del año 2016, por el Rector; el Vicerrector; el Decano de cada una de las facultades (doce en total), un (1) representante de cada facultad, es decir doce; doce graduados no docentes y doce representantes estudiantiles. En el momento de la realización de esta investigación, la Facultad de Ciencias Médicas y la de Arquitectura, Diseño y Arte no contaban con representantes de graduados ni de estudiantes porque no se habían realizado las elecciones correspondientes. De la misma forma que los miembros de la Asamblea Universitaria, los docentes y los graduados dura el puesto por tres (3) años, mientras que los estudiantes dos (2) años.

Los deberes y atribuciones del CSU son: el ejercicio de la jurisdicción superior universitaria, la intervención de las Facultades, la creación nuevas

Unidades Académicas y de filiales, el establecimiento de condiciones de adjudicación de las becas, la aprobación de aranceles académicos, el estudio y la aprobación del Presupuesto Anual de la Universidad, la disposición de los bienes institucionales, dictar el Reglamento General de la Universidad, la homologación de planes de estudios y reglamentos, la remoción de Decanos y Vicedecanos, etc. (UNA, 2014).

Las cifras son más desalentadoras cuando se toma en consideración el sexo de las personas que ocupan cargos de responsabilidad en el CSU, según la tabla 2, de doce Facultades únicamente dos decanatos están ocupados por mujeres, sólo una representante de doce entre los docentes, una también en el caso de graduados no docentes y representantes estudiantiles. Se puede decir que, estamos ante una Universidad cuya gestión de poder está masculinizada, pues de cuarenta y seis puestos disponibles en el CSU, sólo cinco son ocupados por mujeres, esto representa el 10,86% de presencia femenina ante el 89,14% de hombres.

Tabla 2. Distribución de cargos en el Consejo Superior Universitario.

Cargos	Frecuencia Absoluta	Sexo		Frecuencia Porcentual	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Rector/a	1	0	1	0,00	100,00
Vicerrector/a	1	0	1	0,00	100,00
Decano/a	12	2	10	20,00	80,00
Docente	12	1	11	9,09	90,91
Graduado	10	1	9	11,11	88,89
Estudiante	10	1	9	11,11	88,89
Totales	46	5	41	10,86	89,14

Nota: Universidad Nacional de Asunción. Consejo Superior Universitario-Año 2016/Noviembre.

Se puede afirmar que, la situación de la mujer ha cambiado, puesto que su incorporación al ámbito laboral ha ido en aumento, aunque al acceso al poder sigue siendo desigual. Como puede observarse, el prestigio, el poder y el acceso a los puestos de toma de decisión siguen estando de forma abrumadora en manos masculinas. El género está presente como criterio

diferenciador de poder en los órganos de poder de la UNA. Se trata de una realidad indiscutible, la presencia de la mujer tiende a reducirse según se asciende de nivel, de categoría y de prestigio en la Universidad.

El otro órgano de gobierno son los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y está constituido por el Decano, el Vicedecano, los profesores escalafonados, los graduados no docentes y los estudiantes. La elección de los Consejeros Docentes se efectúa en comicios de Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes en ejercicio de la docencia, en cada una de las Facultades. Los Consejeros Egresados no Docentes, igual que los Consejeros Docentes, son electos por un periodo de tres años. Tienen derecho al voto los egresados no docentes de cada Facultad. La elección de los Consejeros Estudiantiles es realizada en comicios de estudiantes ciudadanos universitarios, y duran en sus puestos un periodo de dos años. En todos los casos los comicios son convocados y resididos por el Decano. En el caso del Decano y el Vicedecano duran en sus puestos el mismo periodo que sus mandatos (UNA, 2016).

El CD tiene las atribuciones de elegir el Decano y el Vicedecano, proponer al CSU el nombramiento de profesores universitario, la aprobación de planes y programas de estudios además de los reglamentos, establecer aranceles académicos, la aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de la Facultad, etc. (UNA, 2016).

Si se observa la tabla 3, en la composición del Consejo Directivo se da una disparidad entre la presencia femenina (26,23%) y la masculina (73,77%). Son muchos los estudios donde se señala que, pese a la feminización de la matrícula en la educación superior, el acceso de la mujer a los cargos de dirección es menor que el de los hombres y que esta situación se aprecia también en el conjunto de América Latina y el Caribe (UNESCO, 2007). La Universidad Nacional de Asunción tiene una matriculación femenina de

unos 55% frente a unos 45% de matriculación masculina (UNA, 2015).

Tabla 3. Distribución de los cargos en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas.

Unidades académicas	Frecuencia absoluta	Sexo		Frecuencia Porcentual	
		M	H	% Mujeres	% Hombres
Facultad de Derecho Y Ciencias Sociales	13	1	12	7,69	92,31
Facultad de Ciencias Médicas	13	5	8	38,46	61,54
Facultad de Ingeniería	17	3	14	17,65	82,35
Facultad de Ciencias Económicas	15	2	13	13,33	86,67
Facultad de Odontología	14	5	9	35,71	64,29
Facultad de Ciencias Químicas	17	8	9	47,06	52,94
Facultad de Ciencias Agrarias	14	2	12	14,29	85,71
Facultad de Filosofía	17	3	14	17,65	82,35
Facultad de Ciencias Veterinarias	17	4	13	23,53	76,47
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte	13	6	7	46,15	53,85
Facultad Politécnica	16	6	10	37,50	62,50
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	17	3	14	17,65	82,35
Totales	183	48	135	26,23	73,77

En los datos recogidos para este trabajo una observación en detalle correspondiente a las Unidades Académicas permite comprobar la gran variabilidad existente entre las diferentes Facultades analizadas. Destaca especialmente la Facultad de Derecho, con una presencia femenina mínima del 7,69%; le siguen las facultades de Ciencias Económicas (13,33%); de Ciencias Agrarias (14,29%); de Ingeniería, Filosofía y de Ciencias Exactas y Naturales (17,65%); la de Ciencias Veterinarias (23,53%). Las facultades de Odontología (35,71%), la de Politécnica (37,50%), la de Ciencias Médicas (38,46%), finalmente, las facultades de Ciencias Químicas y de Arquitectura, Diseño y Arte se aproximan a una deseable paridad en cuanto al número de mujeres y hombres en el Consejo Directivo.

Los anteriores datos ofrecen una primera aproximación a lo que representa la presencia de la mujer en el Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción. Esta información exige un análisis más detallado que contempla el tipo de cargo ocupado por ellas en comparación con ellos.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que los puestos ocupados por mujeres representan un porcentaje minoritario. Destacan los cargos de Rector y Vicerrector cuyos cargos tienen mayor

duración que los demás miembros del Consejo Directivo, pudiendo ser además reelecto.

En cuanto a los demás puestos como el de Consejeros Docentes la presencia femenina representa el 30,43 %, mientras que entre los Consejeros no Docentes ellas ocupan apenas el 18,37% de los cargos. Finalmente los Consejeros Estudiantiles mujeres representan el 34,15% frente al 65,85% de sus colegas varones (Gráfico 1).

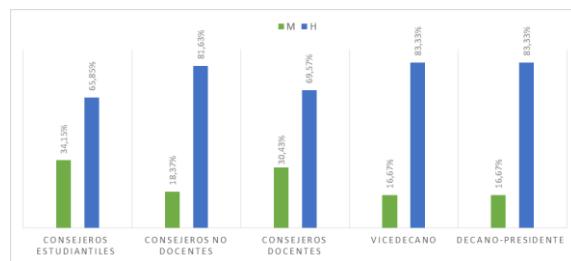


Gráfico 1. Distribución por sexo de los componentes del Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción.

Estos datos vienen a confirmar la baja presencia femenina en los espacios de poder puesta de manifiesto en otros estudios (Cuevas-López y Díaz-Rosas, 2015; Tomàs y Guillamón, 2009; Benítez *et al*, 2016; Corte Suprema de Justicia, 2016). En definitiva, se puede afirmar que las mujeres no están accediendo en la actualidad, en porcentajes equiparables a los hombres, a los puestos de gestión y representación universitaria.

CONCLUSIONES

Al analizar la distribución de los órganos gobierno de la Universidad Nacional de Asunción se pudo constatar presencia mínima de las mujeres en los espacios de decisión. Las razones quizás podrían buscarse en el tradicional división del trabajo y en los roles de género asignados a mujeres y hombres en función del cual las personas son socializadas.

Como síntesis de los datos aportados en este trabajo, se puede observar una desigual presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de la UNA. Se constata que en los puestos de mayor poder como son el rectorado, el vicerrectorado y los decanatos, la presencia femenina es mínima, por ejemplo, sólo dos de diez facultades tienen decanas, el resto son todos ocupados por hombres. Si se observa la cuantificación de los puestos de los tres órganos de poder de la universidad, se constata que: La AU, de un total de 62 puestos, 14 de ellos son ocupados por mujeres. Es decir, 22,58 % de los puestos ocupados por mujeres y 77,42 % por hombres. El CSU que consta de 46 puestos, únicamente 5 de ellos son ocupados por mujeres, esto corresponde a un 10,76 % de mujeres frente a un 89,24 % de hombres. Los CD con un total de 183 puestos, 48 de ellos son ocupados por mujeres, el resto están en manos de los hombres.

Existe una segregación vertical en la distribución de los cargos de responsabilidad; las mujeres tienen mayor presencia entre los consejeros estudiantiles, sin llegar a la paridad, mientras que los puestos de mayor poder son ocupados por los hombres. Finalmente, de un total de 291 puestos, 67 de ellos son ocupados por mujeres, esto en una relación porcentual corresponde a un 23,02 % de presencia femenina ante un 76,98% de presencia masculina.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Esta investigación se realizó como parte del trabajo titulado “Las mujeres en los espacios de poder en la Universidad Nacional de Asunción. Una mirada desde la perspectiva de género” presentada como tesis de la Maestría en Investigación Científica con énfasis en métodos cualitativos y cuantitativos, Código 14-POS-017, financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benítez, I., Fernandez, V., & Caraballo, E. F. (2016). La participacion de las mujeres profesionales de la universidad de oriente: Su acceso a cargos de direccion primaria. *Encuentros*, 73-86.
- Corte Suprema de Justicia. (2016). *Distribución de cargos del Poder Judicial desagregadas por sexo*. Asunción: Corte Suprema de Justicia.
- Cuevas-López, M., y Diaz-Rosas, F. (2015). Género y liderazgo en la universidad española: Un estudio sobre la brecha de género en la gestión universitaria. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 23(106), 1-23.
- Gaete-Quezada, R. (2015). El techo de cristal en las universidades estatales chilenas: Un análisis exploratorio. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, VI(17), 3-20. Recuperado de <http://www.elsevier.es>
- Hausmann, R. (2014). *The Global Gender Gap Report 2014*. Geneva: World Economic Forum.
- López-Ibor, R. A., Mangas, L. E., Cornejo, J. A., Cabo, R. M., & Fernadez Cornejo, J. A. (2015). *Analisis de la presencia de la mujeres en los puestos directivos de las empresas madrileñas*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- Tomàs, M., & Guillamón, C. (2009). Las barreras y los obstáculos en el acceso de las profesoras universitarias a los cargos de gestión académica. *Revista de Educación*, 253-275.
- UNESCO. (2007). *La educación superior en América Latina y e Caribe 2000-2005: La metamorfosis de la educación superior*. Caracas. Recuperado de www.oei.es/historico/salactsi/informe_educacion_supperAL2007.pdf
- UNA. (2010). Institutos. Recuperado de <http://www.una.py/index.php/unidades-academicas/institutos>
- UNA. (2014). *Universida Nacional de Asunción*. Recuperado de <http://www.una.py/index.php/la-universidad/resena-historica>
- UNA. (2015). Anuario estadístico. Asunción: UNA. Recuperado de <http://www.una.py/index.php/la-universidad/estadisticas?id=998>
- UNA. (2016). *Resolución N°04-00-2014 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción*. Asuncion. Recuperado de <http://www.una.py/images/stories/Universidad/DisposicionesLegales/Estatuto28-11-14.pdf>